

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



## ORGANISMOS DE TRÁNSITO

### IMPORTADORES

#### *Solicitudes Modificar Automotor*

**Comunicado 166 – diciembre 21 de 2017**

La Concesión RUNT se permite recordarles a los Organismos de Tránsito a nivel nacional, que a excepción de los campos que se encuentran relacionados en la circular MT 20174010531751 de 07/12/2017, los demás que estén activos pueden ser modificados por los Organismos de Tránsito a través del Aplicativo HQ-RUNT por la funcionalidad “Modificar automotor”. Recuerden que para proceder con alguna modificación de estos campos activos, con antelación debe estar cargado el número de acto administrativo de corrección en el sistema HQ\_RUNT, como tradicionalmente se ha venido realizando.

Para los casos de vehículos nuevos en estado “Registrado”, si advierte que el detalle del automotor está incompleto o errado y este fue registrado por un importador de tipo frecuente, es necesario que se devuelva el trámite hasta tanto el importador corrija la información. No obstante, recordamos que cuando el importador frecuente registra el detalle de un CHASIS el sistema no le solicita campos como por ejemplo: pasajeros, puertas, ficha técnica de homologación carrocería entre otros; por lo tanto, es la autoridad de tránsito quien debe ingresar la información, tal como se ha venido realizando. Cuando el vehículo corresponde a un importador de tipo ocasional, es la autoridad de tránsito quien reporta el detalle del vehículo y solicita mediante la plataforma Remedy los ajustes o modificaciones de información que esté errada.

En caso que el sistema no recupere la información del PBV y capacidad de carga, en el proceso de matrícula inicial, es necesario que el Organismo de Tránsito, genere un ticket solicitando la modificación, adjuntando los respectivos soportes.

Recordamos que para la corrección, actualización o ajuste de la información de los campos indicados en la Circular MT 20174010531751 de 07/12/2017: marca, línea, clase, de vehículo, peso bruto vehicular, números de ejes, fecha de matrícula, carrocería y capacidad de carga, es necesario hacer uso de la herramienta Remedy, aportando los documentos que se establecen en la Circular N°20174000494331. Para cada uno de los campos descritos anteriormente, las modificaciones deben hacerse a través de un Acto Administrativo, el cual debe estar firmado por el director, secretario de tránsito o a quien este delegue.

 [Descargue Circular MT20174010531751](#)

 [Descargue Circular MT 2174000494331](#)

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221*



Concesión RUNT S.A.  
Avenida Calle 26 No.59-41/65  
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)  
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia  
Centro de Contacto: 018000 930060  
[contactenos@runt.com.co](mailto:contactenos@runt.com.co)  
**[www.RUNT.com.co](http://www.RUNT.com.co)**

Agréganos a tu lista de contactos  
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)  
 **Descripción Segura**